

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRESERSA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006

A los señores Accionistas de la Compañía

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de la Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **compañía PRESERSA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2006, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Adicionalmente, opino que los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2006

Marco Referencial

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar, desde que el Gobierno Nacional anunció la adopción del esquema de dolarización. Sistema que ha permitido mantener, durante el ejercicio económico del año 2006, una relativa estabilidad política y económica, estabilidad que se ha visto reflejada en un descenso significativo de la inflación, con respecto al año anterior, situándose en el promedio del 2.87 % al final del año.

Resultados

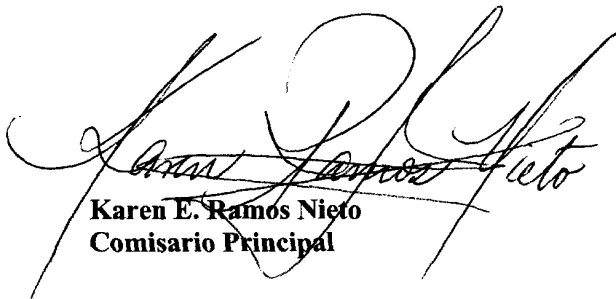
En el año 2006 según el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2006, se demuestra que la compañía no ha tenido operaciones comerciales, y por ende no existe utilidad alguna.

Aspectos Laborales

De acuerdo a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo mediante la cual se regula la actividad Intermediación Laboral y Tercerización de Servicios Complementarios (Ley 48 del 2006) en el artículo primero de las Disposiciones Generales., cumpla en informar que dentro de la empresa no se encuentra ningún trabajador tercerizado.

Hasta aquí mi informe.

Atentamente,


Karen E. Ramos Nieto
Comisario Principal



Guayaquil, 13 de Abril de 2007.